



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	COPROYECCION
Demandado	MARIA NELI MONOSLAVA DUEÑAS
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00844 -00
Decisión	Incorpora notificación. Requiere

Se incorpora al expediente constancia de la citación para la diligencia de notificación personal dirigida y remitida a la demandada, la señora MARIA NELI MONOSALVA DUEÑAS, sin embargo, no se hará pronunciamiento alguno hasta tanto la parte actora aporte certificado expedido por la empresa de servicio postal mediante la cual den cuenta si el resultado de envió fue positivo o negativo.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que aporte dicho documento dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estados del presente auto so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d3b5a99ae6be5eb26375cfdc1678661d30a7571a4b7b7256aff791964b87bc5

Documento generado en 24/03/2021 08:52:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>